



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO LA NUCÍA

**7294** BASES PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE EL SISTEMA OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE (OEP2022)

#### ANUNCIO

Bases y convocatoria del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Técnico/a de Administración General del Ayuntamiento de la Nucía, mediante el sistema selectivo de oposición por turno libre, incluida en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2022.

#### EDICTO

En virtud de acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local de 05 de septiembre de 2024, mediante el presente, se hacen públicas las bases específicas que han regir el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Técnico/a de Administración General del Ayuntamiento de la Nucía, mediante el sistema selectivo de oposición por turno libre, incluida en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2022.

Las bases de la presente convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de La Nucía.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, mediante el tramitador específico habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento: [LN-00081 - PERSONAL. Solicitudes para el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General.](https://lanucia.sedelectronica.es/catalog/tw/85edfb9d-a5f2-4d4c-8937-43cc08be77b2)  
<https://lanucia.sedelectronica.es/catalog/tw/85edfb9d-a5f2-4d4c-8937-43cc08be77b2>



## **BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA NUCÍA.**

### **Base primera. Objeto de la convocatoria.**

El objeto de la presente convocatoria es la selección en propiedad de una plaza de Técnico/a de Administración general del Ayuntamiento de la Nucía, mediante el sistema selectivo de oposición por turno libre, incluida en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2022, cuyas características son:

— Grupo A; Subgrupo A1; Escala de Administración General; Subescala: Técnica; Clase: Superior; Denominación: Técnico/a de Administración General; Número de vacantes: 1.

### **Base segunda. Normativa de aplicación.**

En todo lo no previsto en las presentes Bases, en lo que no se oponga a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se estará a lo dispuesto en:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local;
- La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública;
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección;
- El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local;
- Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana
- Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la Función Pública Valenciana.
- El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Y demás disposiciones aplicables.

### **Base tercera. Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en las pruebas selectivas de esta convocatoria, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, de los que deberán estar en posesión en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la contratación o toma de posesión y se podrán hacer las comprobaciones oportunas hasta el momento en que proceda nombramiento:



- a) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias:  
-Licenciado/a, Arquitecto/a o Grado, según lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/5015, de 30 de octubre, para el ingreso en los cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1.  
Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.
- b) Tener nacionalidad española o la de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as, en los términos previstos en el Título IV del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa por edad en la función pública.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo que se convoca.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- f) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

#### **Base cuarta. Igualdad de condiciones.**

El órgano de selección establecerá, para las personas con discapacidad, que así lo manifiesten en su solicitud de participación, las adaptaciones posibles de medios para la realización de las pruebas selectivas. Para ello, deberán presentar certificación de la Consellería que tenga competencia en materia de servicios sociales, u órgano competente de otras comunidades autónomas o de la Administración del Estado, que acredite su condición de discapacidad, así como la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria.

A estos efectos, de acuerdo con el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. En todo caso, se considerarán afectados por una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total.



**Base quinta. Solicitudes y admisión de aspirantes.**

Las instancias para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Nucía, utilizándose el mediante el tramitador específico habilitado a tal efecto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento: [LN-00081 - PERSONAL. Solicitudes para el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General.](https://lanucia.sedelectronica.es/catalog/tw/85edfb9d-a5f2-4d4c-8937-43cc08be77b2)  
<https://lanucia.sedelectronica.es/catalog/tw/85edfb9d-a5f2-4d4c-8937-43cc08be77b2>

Las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se exigen en las presentes bases.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La convocatoria también se publicará en el Tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento.

De conformidad con lo que dispone la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los documentos que expida o que entrega la administración, se exigirá el pago de una tasa de 80 euros por la inscripción en el proceso selectivo. La falta de pago será motivo de exclusión del procedimiento de selección.

El importe sólo será devuelto cuando el aspirante no fuera admitido por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas.

La consignación de datos falsos en la instancia o falsedad de la documentación aportada comportará la exclusión del proceso selectivo o de la bolsa de trabajo constituida al efecto.

**Base sexta: Documentación a aportar junto con la instancia**

Junto a la instancia, los interesados/as deberán aportar los siguientes documentos digitalizados **por ambas caras**:

- a) D.N.I. en vigor.
- b) Titulación académica exigida o, en su caso, certificado de equivalencia.
- c) Justificante del pago de la tasa de 80 euros, por la inscripción en el proceso selectivo, que deberán pagarse de forma telemática mediante autoliquidación en [www.suma.es](http://www.suma.es) en el apartado [contribuyentes/trámites frecuentes/autoliquidaciones](#), indicando en el desplegable situado a la derecha de la web, en *Organismo*: "La Nucía", y en el desplegable *Concepto*: "Derechos de examen", continuar y rellenar los campos correspondientes al "presentador" de la autoliquidación y en "cálculo de la cuota" indicar: "TASA POR PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO. GRUPO A".



Las personas aspirantes se responsabilizarán de que la documentación presentada se corresponda con los originales. No obstante, podrá requerirse la presentación de los originales en cualquier momento del proceso de selección, así mismo, autorizaran al Ayuntamiento de La Nucía para que pueda verificar los datos indicados en la solicitud. Serán objeto de tratamiento, para su verificación, sus datos de identificación personal, titulación y méritos alegados.

En el supuesto de que el órgano de selección compruebe que alguna de las personas aspirantes ha realizado cualquier tipo de actuación fraudulenta o incurrido en falsedad manifiesta en su solicitud, que genere competencia desleal, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, previa audiencia a la persona interesada, deberá emitir propuesta motivada de exclusión del proceso selectivo, dirigida al órgano que hubiera aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos/as, comunicando las falsedades o actuaciones fraudulentas formuladas por las personas aspirantes

Los aspirantes que hayan de ser nombrados, presentarán previamente el original de DNI y de la titulación académica.

#### **Base séptima. Publicación de las listas**

La lista provisional de admitidos y excluidos se aprobará por medio de resolución de alcaldía, finalizado el plazo de presentación de instancias, y se publicará en el tablón de edictos de la Sede Electrónica del ayuntamiento.

Publicada la lista provisional, los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación, para formular reclamaciones o solucionar los defectos que hayan motivado dicha exclusión. Dichas subsanaciones deberán presentarse a través de la Sede electrónica a través del trámite externo que se anunciará junto con la lista provisional de admitidos y excluidos.

Una vez resueltas las reclamaciones, el Ayuntamiento hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que no se formulen reclamaciones a la lista provisional, se dictará resolución elevando la lista provisional a definitiva en un plazo máximo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de reclamaciones.

La publicación de la lista definitiva se efectuará de igual forma que la lista provisional. En la misma publicación se hará constar la composición del Tribunal y la fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba selectiva.

#### **Base octava. Tribunal calificador**

El tribunal calificador estará compuesto por cinco miembros, todos ellos con voz y voto, de la siguiente manera:

Presidente: Un funcionario público del Ayuntamiento de la Nucía o de otras administraciones cuyo grupo de clasificación sea A1.



Vocales: Tres funcionarios públicos del Ayuntamiento de la Nucía o de otras administraciones, pertenecientes al subgrupo A1.

Secretario: El de la corporación o persona en quien delegue de entre los funcionarios de carrera del Ayuntamiento o de otras administraciones pertenecientes al subgrupo A1.

Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

El órgano de selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mayoría de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, y podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para aquellas pruebas que lo requieran, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección con voz, pero sin voto.

Los miembros del tribunal, en función de su categorización, tendrán derecho a percibir las compensaciones previstas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### **Base novena. Desarrollo de la oposición**

Una vez iniciado el proceso selectivo no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Se harán públicos, por el órgano de selección, en el tablón de Edictos de la Sede electrónica del Ayuntamiento, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas, si se trata de uno nuevo.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el órgano de selección.

En cualquier momento el órgano de selección podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

El procedimiento de selección será el de Oposición y constará de un total de dos ejercicios y un periodo de prueba:

#### **Primer ejercicio. Obligatorio y eliminatorio (Máximo 20 puntos)**

Consistirá en contestar correctamente por escrito un cuestionario de entre un mínimo de 50 y un máximo de 100 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, una



de ellas cierta, en un tiempo a determinar libremente por el tribunal que como máximo será de 1 hora y 30 minutos sobre los temas del temario del Anexo I de estas bases.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 20 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 10 puntos para superar el mismo. No podrán superar el presente ejercicio más de veinte aspirantes, de manera que la nota de corte, en el caso de que lo superen más de veinte aspirantes, se fijará inmediatamente después de la obtenida por el vigésimo aspirante declarado apto.

La corrección del test se realizará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{A-(E/n-1)}{N} \times 20$$

Donde: A=aciertos; E=errores; n: número de respuestas alternativas por pregunta; N= número de preguntas.

Las respuestas en blanco no contabilizan.

Los cuestionarios que se propongan podrán contener, al menos, cinco preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden, correlativamente, a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio del ejercicio.

### **Segundo ejercicio. Obligatorio y eliminatorio (Máximo 30 puntos)**

Consistirá en desarrollar por escrito dos supuestos teórico-prácticos, a elección de la persona aspirante de entre tres propuestos por el Tribunal, que versarán sobre la Parte General y Especial del Temario y que guarden relación con las tareas y cometidos propios de los puestos a desempeñar. Cada uno de los supuestos teórico-prácticos podrá contener varios apartados.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable, así como la realización de cálculos. Podrán consultarse textos legales no comentados.

El Tribunal podrá determinar, o no, que cada aspirante proceda a la lectura de su ejercicio. En el caso de que cada aspirante lea su ejercicio, el Tribunal podrá formular al aspirante todas aquellas preguntas, aclaraciones o cuestiones que considere de interés en relación con el tema mismo.

El tiempo de realización será acordado por el Tribunal calificador, no pudiendo ser superior a 180 minutos.



Cada supuesto práctico tendrá una puntuación máxima de 15 puntos y para superar el ejercicio se deberá obtener una puntuación igual o superior a 7,5 puntos en cada uno de los dos supuestos teórico-prácticos.

Para cada uno de los ejercicios los/las aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

#### **Base décima. Calificación de los ejercicios**

Las calificaciones se obtendrán por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del órgano de selección, desestimándose la más alta y la más baja.

La corrección y calificación de los ejercicios escritos se hará de forma anónima, utilizándose para ello sistemas que garanticen la objetividad de las puntuaciones otorgadas y el anonimato de los aspirantes.

#### **Base decimoprimer. Puntuación final y formación de la bolsa de trabajo.**

La puntuación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios, efectuando el tribunal propuesta de nombramiento de la persona que haya obtenido la nota más alta, y de formación de bolsa de trabajo con las siguientes que hayan superado los dos ejercicios.

En caso de empate tendrá prioridad la persona que haya obtenido mayor nota, sucesivamente, en el primer ejercicio y en el segundo. De persistir el empate, se resolverá por sorteo.

#### **Base decimosegunda. – Periodo de Prueba.**

Para asegurar la objetividad y la racionalidad del proceso selectivo, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, la persona propuesta deberá superar un periodo de prácticas de seis meses.

El Tribunal formulará la propuesta de incorporación al periodo de prácticas.

Cuando la persona aspirante propuesta, renunciase a continuar el proceso de selección, o fuera excluida del mismo por carecer de alguno de los requisitos exigidos, no presentar la documentación, o por falsedad de esta, de conformidad con lo previsto en el artículo 390.1 del Código Penal, se anularán las actuaciones respecto de la misma. En este caso, el tribunal propondrá la inclusión de las personas aspirantes que no hubieran obtenido la puntuación suficiente para ser propuestos al periodo de prácticas, por su orden de prelación.

Una vez finalizado el periodo de prueba se realizará su valoración con base a criterios objetivos, que tendrán en cuenta el modelo de evaluación por competencias, y cuantos aspectos de la actuación de la persona aspirante sean necesarios para valorar su capacidad para un adecuado desempeño profesional.





La persona aspirante que no superase el periodo de prueba, quedarán definitivamente decaída en su derecho a participar en el proceso de selección instado y no adquirirá la condición de personal funcionario de carrera.

**Base decimotercera. – Referencias de Género.**

Las presentes bases se han redactado empleando un lenguaje inclusivo, toda posible referencia hecha al género masculino que pueda haberse hecho en las presentes bases incluye, necesariamente, su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

**Base decimocuarta. Protección de datos de carácter personal.**

De conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que la participación en este proceso selectivo supone el consentimiento de la persona aspirante para el tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en la instancia, e implica su autorización para que se le identifique en las publicaciones procedentes que se lleven a cabo en los boletines, tablones y web del Ayuntamiento. Asimismo, supone la autorización para que se traten los datos personales para la gestión de la bolsa de trabajo que se derive del mismo.

Del mismo modo, implica la autorización para el tratamiento de la documentación que han de aportar las personas aspirantes en el curso del procedimiento de selección.

Las personas aspirantes serán incluidas en los respectivos ficheros de datos del Ayuntamiento y podrán ejercer ante dicha institución los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

**Base decimotercera. Vinculación de las bases, impugnación y recursos.**

Las presentes bases vinculan al Ayuntamiento, al tribunal y a quienes participen en las pruebas selectivas. Tanto las bases como los actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y la actuación del tribunal estará sujeta, en lo no previsto en estas bases, a lo regulado para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra estas Bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Alicante, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los arts.



30, 114.1-c) y 112.3 de la Ley39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Antes de la publicación de la lista provisional de admitidos, la Alcaldía podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria, por Resolución que será publicada en los mismos medios oficiales que la convocatoria.

El Tribunal tiene facultad para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso en todo lo no previsto en estas bases.



## Anexo I

### Materias Comunes:

**Tema 1.** Estado social y democrático. Modelos, políticas y problemas actuales del Estado del bienestar. La transición española a la democracia. El consenso constitucional de 1978. La consolidación democrática.

**Tema 2.** La Constitución española de 1978. Características, estructura y contenido. Los principios constitucionales, los derechos fundamentales y las libertades públicas: regulación, protección y restricciones. Los derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. La protección y suspensión de los derechos fundamentales

**Tema 3.** Gobiernos, partidos y sistemas de partidos en la España democrática. Sociedad civil y grupos de interés en España. Participación política y ciudadanía.

**Tema 4.** La Corona. Atribuciones según la Constitución. El Refrendo. La Regencia.

**Tema 5.** Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: los reglamentos parlamentarios. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

**Tema 6.** El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno. El Gobierno: composición, organización y funciones.

**Tema 7.** El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y de Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación y organización. Funciones del Tribunal Constitucional. Conflictos de Jurisdicción y de competencia.

**Tema 8.** La Administración Pública en la Constitución. La Administración Pública: concepto El derecho administrativo básico dictado en virtud del artículo 149.1.18 de la Constitución. El desarrollo legal llevado a cabo por las Comunidades Autónomas.

**Tema 9.** La Administración General del Estado. Normativa sobre organización y funcionamiento de la Administración General del Estado. La estructura departamental y los órganos superiores. La Organización territorial de la Administración General del Estado. Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.

**Tema 10.** Las formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico. Naturaleza jurídica y principios. Las formas de acceso a la autonomía en la Constitución española. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. La reforma de los Estatutos de Autonomía. El sistema de la distribución de competencias y las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

**Tema 11.** La Administración Local: entidades que la integran. Evolución de la normativa básica de régimen local. El marco competencial de las Entidades Locales. La Administración Instrumental. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Sociedades mercantiles y fundaciones públicas. La gestión por agencias.



**Tema 12.** El ordenamiento jurídico-administrativo (I): El derecho de la Unión Europea: Tratados y Derecho derivado. La Constitución. Las Leyes estatales y autonómicas. Tipos de disposiciones legales. Los Tratados Internacionales.

**Tema 13.** El ordenamiento jurídico-administrativo (II). El reglamento: conceptos y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

**Tema 14.** El administrado versus ciudadano: concepto y clases. La capacidad de los ciudadanos y sus causas modificativas. El Estatuto del ciudadano: derechos subjetivos e intereses legítimos, diferencias entre ambos conceptos y obligaciones.

**Tema 15.** El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos. La notificación: contenido, plazos y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La ejecutividad de los actos administrativos. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

**Tema 16.** Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales.

**Tema 17.** Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos.

Clases de recursos. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

**Tema 18.** La responsabilidad de la Administración Pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**Tema 19.** El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

**Tema 20.** El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y



legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. La organización municipal. Órganos necesarios y Órganos complementarios. Los grupos políticos y los concejales no adscritos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales. Los servicios mínimos.

**Tema 21.** La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Las Islas: los Consejos y Cabildos Insulares. La coordinación en la prestación de determinados servicios por las Diputaciones Provinciales. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas. Los consorcios: régimen jurídico.

**Tema 22.** El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de Diputaciones provinciales. Elección de Consejeros y Presidentes de Cabildos y Consejos Insulares. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los miembros electos de las Corporaciones Locales.

**Tema 23.** Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos. La utilización de medios telemáticos.

**Tema 24.** Las formas de acción administrativa de las entidades locales. El fomento: estudio especial de las subvenciones. La actividad de policía: la intervención administrativa local en la actividad privada. Las autorizaciones administrativas: sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación previa y la declaración responsable. La iniciativa económica de las Entidades locales y la reserva de servicios en favor de las Entidades locales. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa e indirecta. Especial referencia a la concesión de los servicios públicos.

**Tema 25.** El régimen jurídico de la función pública española. Principios constitucionales en materia de función pública. Concepto y clases de personal empleado público. Normativa aplicable. Las bases del régimen estatutario del personal funcionario público: marco jurídico.

### **Materias Específicas:**

**Tema 26.** La Unión Europea: origen y evolución. El proceso de integración de España. Instituciones y Organismos de la Unión Europea: composición, funcionamiento y competencias. La Unión económica y monetaria.



**Tema 27.** Especial referencia al Comité de las Regiones. El Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa. La cooperación y el asociacionismo internacional de las Entidades locales. La Carta Europea de la Autonomía Local. Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

**Tema 28.** El derecho al autogobierno del pueblo valenciano: su justificación. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana: precedentes y proceso de elaboración. Sus caracteres generales. La naturaleza del Estatuto. Su posición en el sistema normativo. La interpretación del estatuto. La reforma del Estatuto.

**Tema 29.** Las disposiciones generales del Estatuto. La denominación de la Comunitat Valenciana. Los símbolos de la Comunitat Valenciana: su desarrollo legislativo. La lengua propia y la normalización lingüística. La Acadèmia Valenciana de la Llengua. Los derechos de los valencianos y valencianas.

**Tema 30.** La organización del sistema de autogobierno de la Comunitat Valenciana: la Generalitat. El sistema competencial de la Comunitat Valenciana. Las instituciones de la Comunitat Valenciana. El ordenamiento jurídico valenciano: relación del derecho valenciano y derecho del Estado. Jerarquía, competencia, prevalencia, valor supletorio.

**Tema 31.** El régimen local en la Comunitat Valenciana: legislación valenciana en materia de régimen local. Legislación valenciana de función pública, coordinación de policías locales y de servicios sociales. La organización del Ayuntamiento de La Nucía.

**Tema 32.** Los principios de la organización administrativa: La competencia y sus técnicas de traslación. La jerarquía, la coordinación y el control. Conflicto de atribuciones.

**Tema 33.** La potestad organizativa de la Administración. Creación, modificación y supresión de los órganos administrativos. Clases de órganos. Especial referencia a órganos colegiados.

**Tema 34.** La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

**Tema 35.** Las relaciones interadministrativas. Principios. Colaboración, cooperación y coordinación. La sustitución y la disolución de Corporaciones locales. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones.

**Tema 36.** Las políticas públicas como enfoque de análisis. Clasificación y comparación de las políticas públicas. Actores y redes de actores. La formulación clásica del ciclo de las políticas públicas.

**Tema 37.** Los modelos de política económica: el modelo neoclásico. El modelo keynesiano. El enfoque monetarista. El enfoque de las expectativas racionales y la nueva macroeconomía clásica. Enfoques actuales.

**Tema 38.** La política fiscal. Los estabilizadores automáticos. El déficit público y su financiación: aspectos monetarios.

**Tema 39.** La política monetaria. Objetivos: Inflación y crecimiento. El mecanismo de transmisión. La política monetaria del BCE. El Sistema Europeo de Bancos Centrales.

**Tema 40.** La política económica regional. El FEDER. Convergencia real en la UE. La política ambiental. Los permisos de emisión transferibles (PETs). Los mercados de



PETs. Los costes marginales de reducción del daño. Los incentivos para I+D+i en tecnologías limpias.

**Tema 41.** El sector público. El déficit público. La inflación. Deuda pública y la creación de dinero. Concepto, clases y naturaleza de la deuda pública. Administración de la deuda pública y análisis de su incidencia.

**Tema 42.** La Hacienda Pública en la Constitución española. La Ley General Presupuestaria: estructura y principios generales.

**Tema 43.** El Presupuesto General del Estado. Concepto y contenido. Regulación jurídica. Clasificaciones presupuestarias según la legislación vigente; su relación con las técnicas presupuestarias utilizadas. La elaboración, tramitación y aprobación del Presupuesto.

**Tema 44.** Procedimiento general de ejecución del gasto público: aprobación del gasto. Compromiso de gasto. Reconocimiento de la obligación y propuesta de pago. Extinción de las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública.

**Tema 45.** El control interno de la actividad económico-financiera del sector público estatal. La Intervención General de la Administración del Estado: funciones y ámbito de actuación. El control previo de legalidad de gastos y pagos y de ingresos. La omisión de la intervención. El control financiero: centralizado y permanente, de programas presupuestarios, de sistemas y procedimientos y de ayudas y subvenciones.

**Tema 46.** El sistema tributario español. Distribución de las diferentes figuras entre los distintos niveles de hacienda: estatal, autonómica y local. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

**Tema 47.** La planificación de la gestión pública. La planificación estratégica y operativa. Su aplicación a los gobiernos locales. El Presupuesto como instrumento de planificación, como instrumento de administración y gestión y como mecanismo general de coordinación. El ciclo presupuestario y sus fases. La estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

**Tema 48.** El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

**Tema 49.** El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

**Tema 50.** La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

**Tema 51.** La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

**Tema 52.** La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación



afectada y del remanente de tesorería para gastos generales. La consolidación presupuestaria.

**Tema 53.** Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las Corporaciones locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento. Los Planes económico- financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Suministro de información financiera de las Entidades Locales.

**Tema 54.** La Tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación.

**Tema 55.** La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición de fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés y de cambio en las operaciones financieras.

**Tema 56.** La contabilidad de las entidades locales y sus entes dependientes: las Instrucciones de contabilidad para la Administración Local. La Cuenta General.

**Tema 57.** El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades y los reparos. El control financiero, de eficacia y eficiencia.

**Tema 58.** El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. La responsabilidad contable: concepto y régimen jurídico.

**Tema 59.** Los recursos en el marco de la legislación de las Haciendas Locales: de municipios, provincias y otras entidades locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

**Tema 60.** La gestión, liquidación y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. La devolución de ingresos indebidos. El procedimiento de recaudación en período voluntario y ejecutivo. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales, en municipios de régimen común y de gran población. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

**Tema 61.** La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades locales.

**Tema 62.** Los distintos niveles de la Hacienda Pública. Distribución de competencias y modelos de financiación. Las subvenciones intergubernamentales.

**Tema 63.** El sistema tributario estatal. Especial referencia a los impuestos sobre la renta y sobre el valor añadido.





**Tema 64.** La financiación de las Comunidades Autónomas: principios generales. Recursos de las Comunidades Autónomas. Especial referencia a los tributos propios, tributos cedidos y Fondo de Compensación Interterritorial.

**Tema 65.** Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

**Tema 66.** La inspección de los tributos. Funciones y facultades. Actuaciones inspectoras. Infracciones y sanciones tributarias. Procedimiento de inspección tributaria. La inspección de los recursos no tributarios.

**Tema 67.** La gestión recaudatoria de las Entidades Locales. La gestión tributaria local en la provincia de Alicante. Las tasas y precios públicos del Ayuntamiento de La Nucía, Ordenanzas Fiscales municipales vigentes: fundamento jurídico de su imposición, hecho imponible, sujetos pasivos y responsables, periodo impositivo, base imponible, cuota tributaria, devengo, exenciones y bonificaciones, régimen de declaración, gestión e infracciones y sanciones.

**Tema 68.** El Impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible: el valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

**Tema 69.** El Impuesto sobre actividades económicas: régimen jurídico. Especial referencia a las exenciones. El recargo provincial. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: régimen jurídico.

**Tema 70.** El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: régimen jurídico. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: régimen jurídico.

**Tema 71.** El Crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. Operaciones de crédito a corto plazo. La concesión de avales por las entidades locales.

**Tema 72.** El urbanismo: Evolución histórica. El estatuto constitucional del derecho de propiedad privada. Doctrina del Tribunal Constitucional. La distribución constitucional de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo: competencias de la Generalitat y competencias estatales que afectan a estas materias. La legislación estatal y valenciana en materia de urbanismo y ordenación del territorio.

**Tema 73.** La ordenación del territorio en la Comunitat Valenciana. La planificación urbanística en la Comunitat Valenciana; clases de instrumentos de planeamiento y procedimiento para su elaboración y aprobación.

**Tema 74.** Clasificación y calificación del suelo en la Comunitat Valenciana. La gestión del suelo y la ejecución del planeamiento en la Comunitat Valenciana; los programas de actuación integrada. El agente urbanizador.

**Tema 75.** El deber de edificación y el de conservación en la Comunitat Valenciana; la declaración de ruina. La rehabilitación de edificaciones. Los patrimonios públicos del suelo y el derecho de superficie. Las licencias y las cédulas urbanísticas. La disciplina urbanística, todo ello en la Comunitat Valenciana.



**Tema 76.** Las Licencias Ambientales: Ley 9/2018, de Evaluación Ambiental y transposición de Directiva 2014/52/UE. Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a mejora de la calidad del aire y transposición de la Directiva 2008/50/CEE. Las Directivas 2015/1480/CEE, 2004/107/CEE y 2008/50/CEE. La Normativa municipal del Ayuntamiento de La Nucía sobre otorgamiento de licencias ambientales.

**Tema 77.** La inspección urbanística. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin la preceptiva autorización administrativa o contrarias a sus condiciones. La restauración de la legalidad urbanística. Infracciones y sanciones urbanísticas.

**Tema 78.** Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones. Especial referencia a la actividad subvencional de los Ayuntamientos.

**Tema 79.** Las competencias municipales en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. La regulación municipal de usos de las vías urbanas. El procedimiento sancionador en materia de tráfico. Ordenanzas municipales.

**Tema 80.** Seguridad Ciudadana y Policía Local. Los Cuerpos de Policías Locales. Funciones. La coordinación de las Policías Locales. Protección Civil y las competencias municipales en la legislación sectorial estatal. Los servicios de prevención y extinción de incendios.

**Tema 81.** Las competencias de las Entidades Locales en materia de medio ambiente. Parques y jardines públicos. La protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. El control ambiental de actividades en la normativa sectorial de aplicación. Especial referencia a la unidad de mercado en el ejercicio de actividades económicas. La inspección municipal. La gestión de residuos urbanos. El abastecimiento de agua y la evacuación y tratamiento de las aguas residuales.

**Tema 82.** Protección de la salubridad pública: las competencias atribuidas por la legislación de régimen local. Las competencias sanitarias de las Entidades Locales en la legislación sectorial estatal. Cementerios y actividades funerarias. Policía sanitaria mortuoria.

**Tema 83.** Las ferias y mercados. La venta ambulante. Intervención municipal en espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos. Intervención municipal en el comercio y determinados servicios en los términos de la legislación sectorial. Especial referencia a la unidad de mercado en el ejercicio de actividades económicas.

**Tema 84.** Las competencias municipales en materia de servicios sociales. Los instrumentos de cooperación y coordinación interadministrativa en materia de servicios sociales. Las políticas municipales de juventud e igualdad de género.

**Tema 85.** Las competencias en materia de transporte colectivo de viajeros. Los transportes urbanos. Las experiencias de gestión coordinada del transporte de viajeros en ámbitos supramunicipales. Los consorcios de transportes colectivos de viajeros.

**Tema 86.** El alcance de las competencias locales en materia de educación. Los Consejos Escolares de ámbito local. La cultura. Las obligaciones de las Entidades Locales en materia de protección del patrimonio histórico-artístico. El deporte. La representación de las Entidades Locales en los órganos consultivos del deporte.



**Tema 87.** La participación de las Entidades Locales en la política de vivienda. Las políticas municipales del suelo y viviendas de protección pública. Patrimonio municipal del suelo como instrumento de gestión en la promoción de viviendas de protección pública. El Plan de Vivienda y los convenios interadministrativos de colaboración.

**Tema 88.** Competencias de las Entidades Locales en materia de turismo. Información y promoción de la actividad turística de interés local. Municipios turísticos. Los medios de difusión de titularidad de las entidades Locales: alcance y competencia.

**Tema 89.** Las Sociedades mercantiles públicas. Su constitución. Control. Rendición de Cuentas. Diferenciación entre sociedades prestadoras de servicios y en régimen de actividad económica. Las Fundaciones municipales: régimen jurídico.

**Tema 90.** La organización de la Administración de Justicia en España: órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones. Conflictos de jurisdicción y de competencia.

**Tema 91.** El proceso contencioso-administrativo. Naturaleza de la jurisdicción contencioso-administrativa. Ámbito subjetivo y objetivo. Cuestiones prejudiciales. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Competencia objetiva y territorial. Tratamiento procesal de la jurisdicción y competencia.

**Tema 92.** Las partes: capacidad, legitimación; representación y defensa de las partes. Objeto del recurso contencioso-administrativo: actividad administrativa impugnada. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.

**Tema 93.** Procedimiento contencioso-administrativo (I): disposiciones generales sobre plazos. Medidas cautelares. Diligencias preliminares en el procedimiento en primera o única instancia: declaración de lesividad y requerimiento previo en litigios entre Administraciones Públicas. Interposición del recurso contencioso-administrativo. Anuncio del recurso y reclamación del expediente. Emplazamiento y personación de interesados. Demanda y contestación: Requisitos, contenido y efectos. Aportación de documentos. Reclamación de antecedentes para completar el expediente administrativo. Trámites de inadmisión y de alegaciones previas. Prueba.

**Tema 94.** Procedimiento contencioso-administrativo (II): vista y conclusiones: El planteamiento de cuestiones nuevas. La sentencia: contenido. Otros modos de terminación del procedimiento. Costas procesales. Cuestión de ilegalidad. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos. Procedimiento abreviado. Procedimiento contencioso-electoral. Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona.

**Tema 95.** Recursos en el proceso contencioso-administrativo: recursos contra providencias, autos y sentencias. Recurso de apelación. Resoluciones contra las que procede. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia. Recurso de casación. Resoluciones contra las que procede y motivos del recurso. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia. Recurso de revisión. Ejecución de sentencias: disposiciones generales. Modalidades específicas de ejecución. La extensión de efectos de sentencias. Incidentes e invalidez de actos procesales en el proceso administrativo.

**Tema 96.** Normativa en materia de contratación pública. Los contratos del sector público. Tipos de contratos del sector público. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado: los actos separables. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público.



**Tema 97.** Las partes en los contratos del sector público. Los órganos de contratación. La capacidad y solvencia de los contratistas. Garantías exigibles en la contratación. La sucesión del contratista. Modificación de los contratos.

**Tema 98.** Preparación de los contratos por las Administraciones Públicas. Expediente de contratación. Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas. Actuaciones preparatorias de los contratos.

**Tema 99.** Selección del contratista y adjudicación de los contratos. Los distintos procedimientos de adjudicación. Racionalización técnica de la contratación. Efectos, cumplimiento, sucesión y extinción de los contratos administrativos. La subcontratación.

**Tema 100.** Organización administrativa para la gestión de la contratación. Órganos competentes en materia de contratación. Registros Oficiales. Gestión de la publicidad contractual.

**Tema 101.** El patrimonio de las Administraciones Públicas. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión. El patrimonio privado de las Administraciones Públicas.

**Tema 102.** El patrimonio de las entidades locales: bienes y derechos que lo conforman. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario municipal de Bienes. Los montes vecinales en mano común.

**Tema 103.** La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales. La adquisición directa de bienes.

**Tema 104.** Concepto y clases del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Nacimiento y extinción de la relación de servicio del personal de la Administración. Selección de personal. Adquisición y pérdida de la condición del personal empleado público.

**Tema 105.** Situaciones administrativas del personal funcionario. Derechos de deberes del personal funcionario público. Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad civil, penal y administrativa del personal funcionario público. Régimen disciplinario.

**Tema 106.** Contenido y concepto de derecho del trabajo. Objeto del derecho del trabajo: libertad, remuneración, dependencia y ajenidad. El sistema de fuentes del derecho del trabajo: caracterización general. Clases de normas laborales. La potestad normativa de las comunidades autónomas. El convenio colectivo: concepto, eficacia y clases. La aplicación de las normas laborales: principios de ordenación. La relación ley-convenio colectivo: colisión y concurrencia entre normas estatales y normas convencionales. El principio de condición más beneficiosa. Los principios de irrenunciabilidad de derechos y territorialidad de las normas laborales.

**Tema 107.** El contrato de trabajo. El trabajador: concepto. El empresario: concepto y clases. La interposición de empresarios. Las contrata y subcontratas de obras y servicios. Las empresas de trabajo temporal. Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración. Los contratos temporales: tipología y régimen jurídico. Los derechos fundamentales del trabajador. La categoría profesional. El cumplimiento de la prestación de trabajo: deberes de obediencia, diligencia y buena fe. La jornada y



horario de trabajo. Los poderes del empresario: caracterización general. El poder de dirección. El poder de variación. El poder disciplinario. La responsabilidad empresarial. El salario: concepto, estructura y modalidades. El salario mínimo interprofesional. Absorción y compensación de salarios. Garantías del crédito salarial. El Fondo de Garantía Salarial. Las modificaciones del contrato de trabajo: causas. La sucesión en la titularidad de la empresa. Movilidad geográfica. La suspensión del contrato de trabajo.

**Tema 108.** La extinción del contrato de trabajo: cuadro general de las causas extintivas. La terminación convencional del contrato de trabajo. Extinción por muerte e incapacidad del trabajador. Muerte, jubilación e incapacidad del empresario y extinción de la personalidad jurídica. La extinción por voluntad del trabajador. La extinción por causas objetivas. El despido disciplinario. El despido colectivo. Prescripción y caducidad de las acciones nacidas del contrato de trabajo.

**Tema 109.** La prevención de riesgos laborales: conceptos básicos y disciplinas que la integran. Derechos y obligaciones. Sistemas de prevención. Responsabilidades y sanciones. Normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

**Tema 110.** La Seguridad Social del personal al servicio de la Administración. Características. Principios informadores. Régimen general y regímenes especiales. Afiliación y cotización. La acción protectora: contingencias y prestaciones.

**Tema 111.** De los delitos contra la Administración pública. De la prevaricación del personal funcionario público y otros comportamientos injustos. Del abandono de destino y de la omisión del deber de perseguir delitos. De la desobediencia y denegación de auxilio. De la infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de los secretos. Del cohecho. Del tráfico de influencias. De la malversación. De los fraudes y exacciones ilegales. De las negociaciones y actividades prohibidas al personal funcionario público y de los abusos en el ejercicio de su función.

**Tema 112.** El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto, clases y régimen jurídico. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización. El acceso a los empleos locales: sistemas de selección y sistemas de provisión de los puestos de trabajo.

**Tema 113.** Los derechos del personal funcionario local. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Los deberes del personal funcionario local. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

**Tema 114.** La función directiva. Sus particularidades en la gestión pública. El personal directivo público local.

**Tema 115.** Régimen Jurídico del personal funcionario de habilitación con carácter nacional. Los puestos de trabajo de secretaría, intervención y tesorería. Clasificación de los puestos y funciones de los mismos.



**Tema 116.** Los derechos constitucionales del personal empleado público. Políticas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas. Políticas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o dependientes.

**Tema 117.** Acciones administrativas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Normativa de aplicación.

**Tema 118.** Gestión del conocimiento en las Administraciones Públicas. El impacto de las nuevas tecnologías. La administración electrónica.

**Tema 119.** Sistemas de información para la dirección y la gestión. La información como recurso para la Administración Pública. La protección de los datos de carácter personal. La centralidad del ciudadano. Participación ciudadana. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba por su estatuto. Funciones. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI): Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS): Funciones. La transparencia y el acceso a la información en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Gobierno abierto. Ética pública y buen gobierno.

**Tema 120.** Políticas para la efectiva igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres. Normativa Comunitaria. Legislación estatal y autonómica (Comunidad Valenciana). Planes de Igualdad en el ámbito empresarial. Planes de Igualdad en el Sector Público (Estatal y Valenciano). Planes de Igualdad en la Administración Local.

(\* ) En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el TEMARIO se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso al aspirante el conocimiento de la legislación vigente sobre dicho tema en el momento de la realización de las respectivas pruebas.”

Lo que se hace público para general conocimiento,

**El Secretario,**